

CIRCULAR No **5507**Bogotá, D.C. **04 DIC 2017**

PARA: Notarios del País

DE: Superintendente Delegado para el Notariado (E)

ASUNTO: Solicitudes de Permisos y Licencias

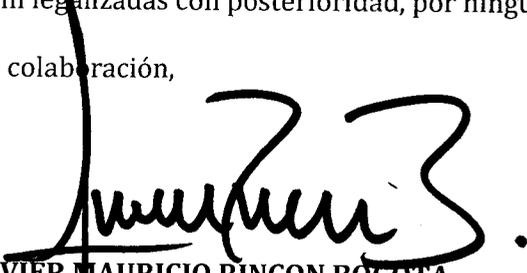
Señores Notarios:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 5089 del 03 de noviembre de 2017, por la cual se dispone la compensación de tiempo para disfrutar el único turno colectivo durante las festividades de fin de año, se hace necesario coordinar las actividades relacionadas con la autorización de permisos y licencias de los notarios, en atención a que sin ninguna excepción, los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro los días comprendidos entre el martes 02 y el viernes 05 de enero de 2018, saldrán a un descanso colectivo.

En tal orden y con el ánimo de evitar inconvenientes relacionados con tales situaciones administrativas, se requiere que las solicitudes de permisos y /o licencias que tengan lugar durante los días comprendidos entre el 15 de diciembre de 2017, y el 09 de enero de 2018, deberán ser radicadas hasta el día quince (15) de diciembre de 2017, al correo institucional (permisosnotarios@supernotariado.gov.co), a efectos de dar el trámite respectivo.

Es preciso indicar, que aquellas que sean solicitadas con posterioridad a la fecha antes indicada, no serán tramitadas ni legalizadas con posterioridad, por ningún motivo.

Agradeciendo de antemano su colaboración,


JAVIER MAURICIO RINCON BOGOTA

Superintendente Delegado para el Notariado (E)


Aprobó Dra. Nancy Cristina Mesa Arango
Directora de Administración Notarial

Proyectado por:


JOSÉ H. TORRES LEZ G.
Ejecutivo AdministrativoSuperintendencia de Notariado y Registro
Nit 899999007-0

Call: 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21

Ext. 1339 Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email:

permisosnotarios@supernotariado.gov.co